



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

DISPOSITIVO PARA ELECCIONES DE REPRESENTANTES DEL IFD N°14 "ANÍBAL PONCE" A LA MESA CURRICULAR- SEGUNDO LLAMADO

Cutral-có, 25 de Julio de 2025.-

PRINCIPIOS GENERALES:

1) El presente documento institucional se elaboró desde el C.P.I con aportes de los claustros, para contar con un marco de referencia y encuadre para las elecciones, así como las para el desempeño y las actuaciones inter e interinstitucionales de los Representantes Curriculares del I.F.D N° 14 "Aníbal Ponce" que participarán en la Mesa Curricular construida para tal fin según Res. N°1031/25 durante el proceso de evaluación y actualización curricular del nivel Superior Res. N°380/25. Se toma como base el realizado y aprobado con anterioridad, con modificaciones atendiendo a incremento en la cantidad de horas asignadas a la institución.

2) A partir de este dispositivo se pretende propiciar condiciones de posibilidad para garantizar el principio de mayor amplitud para la participación democrática y la pluralidad de voces y representaciones, tal como se sostuvo y consta en las actas de las sesiones del pasado 26 de junio Acta 07/25 y el 2 de julio Acta 08/25.

3) Tal como lo indica la Resolución n° 1031/25 en su Art.N° 7 "Las/os representantes **serán elegidos democráticamente** según el esquema y los criterios que cada institución construya y defina en el marco de su autonomía, debiendo elaborar acuerdos institucionales de acompañamiento de esa labor". Asimismo se resalta la importancia de atender a los principios establecidos en los considerandos de la citada normativa, a saber:

- **"Que la construcción curricular debe garantizar la más amplia participación, atendiendo a los principios democráticos de la "nueva Institucionalidad" considerando al currículum como proyecto socio-político-cultural, y pedagógico didáctico para el desarrollo de la educación como derecho social inalienable".**

- **"Que el debate democrático y participativo de todos los claustros en las instituciones del Nivel Superior es condición sine qua non para la**



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

construcción de políticas educativas igualitarias, equitativas y con perspectivas de derechos".

4) En el mismo sentido de los puntos precedentes y en conformidad con lo que se establece en los considerandos del ROM, Res 1063/13 se adhiere a los siguientes principios:

- *"Que es fundamental el ejercicio político democrático permanente de los Institutos de Formación Docente como experiencia formadora de ciudadanías";*
- *"Que es necesario promover e instalar formas democráticas para impregnar prácticas cotidianas de la vida institucional, fortaleciendo la discusión en torno al contenido de las decisiones, para habilitar la participación de todos y todas";*
- *"Que los procesos de construcción curricular requieren una institucionalidad que favorezca prácticas de democratización creciente en las instituciones educativas";*
- *"Que se han formalizado, en el presente, espacios de participación institucional democratizando y ampliando el ejercicio ciudadano de acceso a las funciones...";*
- *"Que es por ello que se sancionan mecanismos de renovación periódica y alternancia de representantes..."[y esto] "viene acompañado del criterio de responsabilidad en el cumplimiento de las funciones otorgadas y, por el contrario, de la sanción de exclusión a través del mecanismo de revocatoria, en caso de incumplimiento".*

5) El proceso evaluación y actualización curricular en su conjunto, se encuentra regulado y encuadrado en términos generales por las siguientes normas: RESOLUCIÓN N° 0380/25 y RESOLUCIÓN N° 1031/25 del C.P.E de la Provincia del Neuquén.



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

1) **ACERCA DE LA POSTULACIÓN DE REPRESENTANTES Y EQUIPO CURRICULAR:**

- 1. Todas/os las/os docentes interesadas que cumplan con los requisitos pueden postularse como **REPRESENTANTES CURRICULARES** DEL IFD N°14, en el marco de un **Equipo de Representantes Curriculares Institucionales**, conformado según esquemas del punto 2 del presente documento.
- 2. Que el equipo que se conforme para la mesa curricular presente un **PLAN DE TRABAJO** para organizar y llevar adelante la tarea, el que se expondrá ante los Órganos de Gobierno y el colectivo docente y estudiantil del IFD N°14.
- 3. Que el PLAN DE TRABAJO formalizado se presente ante el CPI, en el marco de Res.1063/13, art. 26, inc. 7.
- 4. Que la convocatoria además de requerir plan de trabajo, solicite la presentación de mínimo 20 **avales** en total de integrantes de cualquiera de los tres claustros.
- 5. Manifestar formalmente mediante nota colectiva del Equipo con los datos de cada integrante, la voluntad de postularse para la función de representante.
- 6. Para acceder al rol de Representante institucional en la mesa curricular, **cada integrante destinará horas de base** en dictado de clases o cargos, bajo la **modalidad "Comisión de servicio"**, para el desarrollo de las tareas inherentes a dicha función. La cantidad de horas que se pueden afectar a la



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

función mediante comisión de servicio, debe ser igual o inferior a las horas de base que posea el agente.

2) ESQUEMAS POSIBLES PROPUESTOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE REPRESENTANTES CURRICULARES:

La Res. 1031/25 designa en su Art. 6 para el IFD N°14 una cantidad total de 108 (ciento ocho) horas para el desempeño de las funciones de los representantes curriculares. A partir de esto se propone conformar equipos acorde a los siguientes esquemas:

a) EQUIPO INTEGRADO POR:

REPRESENTANTES	HORAS ASIGNADAS	CONDICIÓN
4 cuatro	24	Titulares-Activos
1 uno	12	Titular- Activo
1 uno	ninguna	Suplente
Total de integrantes: 6 (seis)- 108 hs.		

b) EQUIPO INTEGRADO POR:

REPRESENTANTES	HORAS ASIGNADAS	CONDICIÓN
3 tres	24	Titulares-Activos
3 tres	12	Titulares-Activos
1 uno	ninguna	Suplente
Total de integrantes: 7 (siete)- 108 hs.		

Se recuerda que tal como se definió en la sesión del CPI del 02/07: se pueden presentar propuestas alternativas con otro esquema posibles hasta el día 29/07/25. Tener en cuenta que la



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

estructuración de las horas para cada representantes puede hacerse a partir de módulos de 6 hs. (Res. 1031, art 8)

3) REQUISITOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE REPRESENTANTES CURRICULARES:

a) Atendiendo a la necesidad de garantizar la mayor pluralidad y la más amplia representatividad del colectivo institucional (claustrós, profesorados, campos, áreas), se establece que la base mínima de integrantes que el Equipo debe incluir es de 5 (cinco) Representantes titulares-activos.

b) Se requiere que en la conformación se garantice la participación de docentes de los tres campos de formación: práctica, general, específico.

c) Todos/as los integrantes del equipo cumplirán el rol igualitario de **REPRESENTANTES CURRICULARES DEL IFD N°14** y serán responsables del trabajo curricular institucional y de la participación en la Mesa curricular y las reuniones de trabajo interinstitucionales. Según se establece en la Res. 1031 en su art.5 cada institución contará con 2 (dos) Representantes en la conformación de la Mesa.

d) Se plantea y propone que la carga horaria máxima de los Representantes que se desempeñen como docentes sea de 24 hs., atendiendo a la importancia de que los mismos mantengan la vinculación con la actividad pedagógica del IFD.



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

4) REQUISITOS PARA POSTULARSE COMO REPRESENTANTE:

- a) Ser docente activo (en función docente de dictado de clases) del IFD N°14. En este punto se toma como referencia el art. 48 del ROM, requisitos para ser coordinador de carrera, "Para ser candidato se requiere ser docente titular o interino, tener horas de base [...] presentar proyecto [...]".
- b) Ser docente en ejercicio perteneciente al claustro TAE de funciones pedagógicas o administrativas en el IFD N°14.
- c) Tener un mínimo de 1 (uno) año de antigüedad en docencia y en el IFD N°14.
- d) Contar con situación de revista titular, interino o suplentes con condiciones especiales administrativamente demostrables.

5) REGULACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS REPRESENTANTES Y EL EQUIPO CURRICULAR:

- a) Respecto al trabajo al interior de nuestra institución de los REPRESENTANTES CURRICULARES, se resalta la importancia de contar con la presencia de los mismos en el espacio escolar, por lo que se requiere que el 70 % de las horas asignadas sean de cumplimiento efectivo en el IFD. Ante situaciones particulares como viajes a reuniones zonales o provinciales, los representantes que asistan a la mesa quedarán eximidos del cumplimiento durante el desarrollo de las mismas.



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

b) En concordancia con el punto anterior y con el objetivo de garantizar una vinculación fluida y disponibilidad ante consultas o solicitudes de cualquier actor institucional, se requiere la presencia de los integrantes del equipo en los tres turnos. Para este fin el equipo se organizará en la distribución horaria en los distintos turnos.

c) Se establece que el equipo curricular deberá garantizar la circulación de la información y la comunicación permanente y fluida con todos los actores institucionales respecto al trabajo y los avances en el proceso curricular; a estos efectos se les solicita que: publiquen informes y toda información relevante del proceso en el campus oficial del IFD y que dispongan de un aula en el mismo; que definan un repositorio de documentación y material atinente al proceso, que establezcan una dirección de correo oficial, que realicen exposiciones de informes periódicos en jornadas y reuniones y otros que el Equipo considere oportuno implementar.

d) Se requiere que se propicien y se garanticen reuniones y espacios para la participación efectiva de todos los claustros en el proceso de actualización curricular. Se enfatiza la necesidad que en las mismas se propicien condiciones para el diálogo plural y la democratización y circulación de la palabra y la toma de decisiones.

e) Respecto a la participación en la MESA CURRICULAR, será obligación de los Representantes que asistan tener una participación activa, exponer y dar cuenta de las producciones y de la voz de los claustros del IFD N°14, y no de posicionamientos o miradas personales. Se deberá representar fielmente y llevar a la mesa curricular lo trabajado y construido en los espacios colectivos institucionales destinados a tal fin.

f) Estas regulaciones implican el cumplimiento efectivo y pleno de las funciones establecidas en este dispositivo para los representantes y el equipo en su conjunto. Así mismo la responsabilidad de dar cuenta ante los



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

Órganos de Gobierno y los actores institucionales del estado de situación y los avances del proceso de actualización curricular.

g) En caso de que el Equipo o alguno de sus integrantes no desempeñe sus funciones conforme a lo establecido en los documentos-dispositivos institucionales y en la Res. 1031/25, y a partir de una solicitud debidamente fundamentada por los órganos de gobierno, cualquier actor institucional de los claustros o integrante del equipo, pueden ser removidos de su rol y reemplazados por nuevos representantes. En este punto se adopta el mismo principio que establece el ROM para todos los cargos electivos, ante situaciones de inconsistencia o incumplimiento con las funciones desempeñadas. En caso de producirse esta situación el CPI instruirá el procedimiento para efectivizar el reemplazo y la incorporación de nuevos integrantes.

6) FUNCIONES Y TAREAS DE LAS/OS REPRESENTANTES:

REUNIONES MESA CURRICULAR ZONALES O PROVINCIALES:

1. Participación en la mesa curricular llevando la voz de las bases, dígase el colectivo de docentes y estudiantes del IFD N°14. Esto implica participar de las discusiones y devolución en la mesa, comunicar los avances y acompañar el análisis de los documentos. Se propone que la participación de los representantes institucionales en la MESA CURRICULAR pueda darse de manera rotativa entre todos los/as integrantes del EQUIPO del IFD.
2. Brindar acceso mediante informes a lo trabajado en la mesa y generar archivo digital, llevar registros públicos, realizar sistematizaciones, según Res.1063, art.8.
3. Abogar por los intereses institucionales, de los estudiantes y articular posicionamientos con las demás instituciones del nivel superior.



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

TRABAJO AL INTERIOR DEL IFD

1. Conformar un equipo de trabajo general y equipos por profesorado, campos u otros agrupamientos que se consideren oportunos.
2. Comunicar a la institución avances o estado de situación del trabajo de la mesa curricular.
3. Coordinar jornadas y reuniones de trabajo con docentes y estudiantes de discusión, análisis y evaluación curricular.
4. Recoger los aportes, sistematizarlos y comunicarlos ante la mesa curricular.
5. Garantizar la democratización, representatividad, posturas y decisiones tomadas en la institución.
6. Ser agentes multiplicadores de la información y los avances del trabajo curricular.
7. Tener un espacio de participación en CA (Art. 39, inc 9) para trabajar la temática curricular, trabajar articuladamente con el Equipo de Conducción y articular con coordinadores de carrera, práctica y de definición institucional.
8. Realizar y exponer informes bimestrales ante el CPI. Res.1063. art 26, inc 7.

7) ELECCIONES DE REPRESENTANTES

a) Se realizará una convocatoria abierta a todas/os los docentes para participar democráticamente, atendiendo al derecho de elegir y ser elegidos.

b) Los candidatos deben cumplir los requisitos solicitados en este dispositivo.

c) En caso de haber más de un equipo postulado el CPI convocará a **elecciones** en el marco del art. n°26, inc 4, Res. 1063/13, en un todo conforme a lo establecido en la Res. 1697/13 Anexo I Régimen electoral para cargos electivos del nivel superior. Ante la circunstancia de que se presente un sólo equipo que cumpla con lo establecido para ser representante, será proclamado por el CPI.



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

d) El CPI convocará a la conformación de una junta electoral para que organice y sustancie el proceso electoral.

e) Ante la posibilidad de que quede vacante el presente llamado a cobertura de equipo de representantes, el CPI realizará una nueva convocatoria bajando o modificando los requisitos aquí establecidos.

f) **EI CALENDARIO ELECTORAL tentativo** para la conformación y elección del equipo de Representantes curriculares es el siguiente:

25/07/25- PUBLICACIÓN DEL DISPOSITIVO AMPLIADO (SEGUNDO LLAMADO)

PARA ELEGIR REPRESENTANTES CURRICULARES DEL IFD N°14.

01/08/25- DEFINICION Y PUBLICACIÓN DEFINITIVA DEL DISPOSITIVO.

01/08/25 CONVOCATORIA A PRESENTACIÓN DE POSTULANTES.

12/08/25 hasta las 12.00hs: FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE EQUIPOS POSTULADOS.

12/08/25 a las 22hs. COMUNICACIÓN DEL CPI DE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA Y OFICIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS.

14/08/25 PRESENTACIÓN PÚBLICA Y EXPOSICIÓN DE LOS PLANES DE TRABAJO.

14 al 21/08- CAMPAÑA DE DIFUSIÓN DE LOS EQUIPOS

22/08/25 - ACTO ELECTORAL EN LOS TRES TURNOS Y PROCLAMACIÓN DEL EQUIPO ELECTO.



INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14 "ANÍBAL PONCE"
Gregorio Álvarez n°692, Cutral-có, Neuquén
ifd014@neuquen.edu.ar

INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE N°14
Aníbal Ponce
I.f.d N° 14



Dirección: Gregorio Álvarez N° 692 (8322) Cutral-Có, Neuquén
Teléfono: 4868858
Mail: ifd014@neuquen.edu.ar



Ministerio de
Educación

CPE
Consejo Provincial
de Educación

Provincia
neuquén

Gobierno
de la Provincia
del Neuquén